

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MORONA

Macas, calle 24 de Mayo y Domingo Comín



Certificado de Gravámenes Nro: 1, Folio Real - Ficha Registral Número 19880:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 1 de marzo de 2017

Parroquia: General Proaño

Tipo de Predio: Rústico

LINDEROS REGISTRALES:

Lote 6, ubicado en la parroquia General Proaño, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

Norte: con el lote 5 en 30.14 metros Sur:con ell lote 7 en 30.14 mwetrros

Este: con el lote C en 8.50 metros y con el lote D en 1.50 metros

Oeste: con la calle Los Laureles en 10.00 metros

Area total:301.43 metros cuadrados

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de	inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Transferencia de Dominio	769	24/07/2014	783
Propiedades	Permuta	1.205	09/12/2014	1.225
Propiedades	Aclaración	350	07/04/2016	357
Actos Administrativos	Protocolización de Planos de Subdivisión	41	01/03/2017	75
Propiedades	Permuta	540	18/05/2018	553

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

/ 4 Transferencia de Dominio

Inscrito el : jueves, 24 de julio de 2014

Tomo: 2 Folio Inicial: 783 - Folio Final: 784

Número de Inscripción: 769 Número de Repertorio: 1.395

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 9 de abril de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La SENPLADES, transfiere el dominio de manera gratuita a favor del MAGAP, los siguientes bienes inmuebles:

- 1).- Lote de terreno ubicado en el punto denominado Huashique de la parroquia General Proaño, cantón Morona, de una superficie de 12,72 hectáreas
- 2). Lote de terreno No. 3, ubicado en el punto denominado Huashique de la jurisdicción de la parroquia General Proaño, cantón Morona, de una superficie de 7,54 hectáreas
- 3).- Lote de terreno No. 1 ubicado en el punto denominado Huashique de la jurisdicción de la parroquia General Proaño, cantón Morona, de una superficie de 7,54 hectáreas, de las cuales El Centro de Reconversión Económica del Azuay, Cañar y Morona Santiago CREA, ha desmembrado 5 hectáreas a favor del Ilustre Municipio del cantón Morona.
- 4).- Lote de terreno No. 2, ubicado en el punto denominado Huashique de la jurisdicción de la parroquia General Proaño, cantón Morona, de una superficie de 1.15 hectáreas.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1689 de fecha 29 de abril de 2009, el Presidente Constitucional de la República , Eco. Rafael Correa Delgado, decreta la supresión del Centro de Reconversión Económica del Azuay, Cañar y Morona Santiago - CREA, el presupuesto, los bienes muebles e inmuebles, equipamento, mobiliario y demás activos de propiedad del CREA pasan a formar parte del patrimonio institucional de la SENPLADES, y además la SENPLADES, en el plazo de un año a partir de esta fecha, diseñará y ejecutará un proceso técnico y jurídico para la transferencia de competencias, responsabilidades, partidas presupuestarias, recursos humanos y técnicos, bienes muebles e inmuebles de la entidad que se suprime, a otros organismos e instituciones del gobierno central, regional, seccional y local que actúan en la jurisdicción que anteriormente actuaba el CREA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Beneficiario
 80-0000000011061
 Ministerio de Agricultura, Ganaderia, Acuacultura y Pesca
 Morona

 Ex-Propietario
 80-0000000012676
 Secretaria Nacional de Planificacion y Desarrollo - Senplade
 Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:

Propiedades 74 24-oct-1967 80 81

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 19880 Página: 1 de 5

Propiedades 77 28-oct-1967 85 86

2 / 4 Permuta

Inscrito el: martes, 9 de diciembre de 2014

Tomo: 3 Folio Inicial: 1.225 - Folio Final: 1.227

Número de Inscripción: 1.205 Número de Repertorio: 2.304

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 de noviembre de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Gobierno Municipal del cantón Morona, transfiere a favor de la Coordinación Zonal 6 del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, cuatro lote de terrenos ubicados en la avenida Veinte y Nueve de Mayo entre las calles Kiruba y Juan de Salinas de la ciudad de Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

Lote de terreno signado con el Nro. 1, de una superficie de 635,56 metros cuadrados.

Lote de terreno signado con el Nro. 2, de una superficie de 225 metros cuadrados.

Lote de terreno signado con el Nro. 3, de una superficie de 525 metros cuadrados.

Lote de terreno signado con el Nro. 4, de una superficie de 606.44 metros cuadrados.

Lote de terreno signado con el Nro. 5, de una superficie de 301,45 metros cuadrados.

Lote de terreno signado con el Nro. 6, de una superficie de 302.07 metros cuadrados

El Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, transfiere a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona cuatro predios ubicados en el punto denominado Huashique de la jurisdicción de la parroquia General Proaño, cantón Morona.

Lote de terreno No. 1 de una superficie de 7,54 hectáreas (Se encuentra desmembrado 5 hás. a favor del Ilustre Municipio del cantón Morona.)

Lote de terreno No. 2, de una superficie de 1.15 hectáreas

Lote de terreno No. 3, de una superficie de 7,54 hectáreas

Lote de terreno de una superficie de 12,72 hectáreas.

CLÁUSULA ESPECIAL: El predio entregado mediante permuta por el Gobierno Municipal del cantón Morona a favor de la Coordinación Zonal 6 del MAGAP, será destinado para la realización de ferias agropecuarias y más eventos con productos de la zona, mini centros de acopio y bodegas, enmarcados en los fines y objetivos institucionales del MAGAP, manteniéndose el derecho de acceso al área del pasaje peatonal. Y el MAGAP, autoriza para que en el terreno que dan en permuta al Gobierno Municipal del cantón Morona, se construya el parque de la identidad.

CLAUSULA CONDICIONAL.- Se mantendrá y se respetará el comodato constante en el Acuerdo Interinstitucional Nro. 2009-111 de fecha 15 de octubre de 2009, celebrado entre la Subsecretaría Zonal de Planificación 6 de la SENPLADES la Subsecretaría Nacional del Agua - SENAGUA-, mediante el cual, la Subsecretaría Zonal de Planificación 6 Austro, se compromete a entregar en comodato por veinte años renovables, las oficinas administrativas, ubicadas en la jurisdicción de la parroquia General Proaño, cantón Morona en las cuales funcionará la dependencia desconcentrada de la SENAGUA en Morona Santiago, caso contrario de no respetarse este comodato, por el tiempo convenido, el lote en el que se encuentran funcionando las oficinas de la SENAGUA, serán revertidas al MAGAP.

FOLIO: 1225, 1226 Y 1227

REVISADO 2015 REVISADO 2016

DESMEMBRACIONES DEL PREDIO DE 12,72 HECTÁREAS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA.

- 1).- Lote 1 de 2.769,03 metros cuadrados y lote Nro. 2 de 412,075 metros cuadrados a favor de la Compañía Copueno Ltda
- 2.- Lote 8 de 319.39 metros cuadrados a favor de Collaguazo Astudillo Guillermo .
- 3.- Lote 5 de 301.45 metros cuadrados a favor de Delgado Mancheno Nila Margoth.
- 4.- Lote 6 de 301.43 metros cuadrados a favor de Guevara Santillan Marcia Genoveva.
- 5.- lote 10 de 319,31 metros cuadrados a favor de Danny Fabricio Zhumi Peláez.
- 6). Lote 1 de 319,28 metros cuadrados a favor de Guzmán Brito Wilson José.
- 7).- Lote 3 de 455,32 metros cuadrados a favor de Carlos Fabián Miranda Manzano.
- 8).- 5.06 hectáreas donado a favor de la ESPOCH.

DESMEMBRACIONES DEL LOTE 3 DE UNA SUPERFICIE DE 7.54 HECTAREAS:

- 1.- Lote 5 de 319.19 metros cuadrados a favor de la señora Carmen Monica Morocho Alvarado.
- 2).- lote 2 de 302,29 metros cuadrados a favor de la señora Mayra Alexandra Arce Tello.
- 3).- lote 4 de 310.01 metros cuadrados a favor de la señora Jennifer Cecibel Torres Hurtado
- 4).- lote 3 de 327.77metros cuadrados a favor de la señora Maria Luisa Barba Paltan.
- 5).- lote de 4.213,00 metros cuadros mediante Permuta a favor de la Asociación Ecuatoriana de Personas con Discapacidad del cantón Morona APEDIS-CM.

ANTES:Lote de terreno No. 1 ubicado en el punto denominado Huashique de la jurisdicción de la parroquia General Proaño, cantón Morona.

NORTE: terrenos de Mercedes Jaramillo.

SUR: terrenos de herederos de Jesús Rivadeneira. ORIENTE: con terrenos de Máximo Rivadeneira.

OCCIDENTE: con Andrés Vallejo.

Área total: 7,54 hectáreas

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 19880 Página: 2 de 5

DESMEMBRACIONES DEL LOTE NRO. 1 DE 7.54 HECTÁREAS.

- 1).- 5 hás. a favor del Ilustre Municipio del cantón Morona.
- 2).- 1.08 hectáreas donado a favor de la Escuela Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Estado Civil Domicilio Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Morona Permutantes 15-60510980001 Coordinacion Zonal 6 Del Ministerio de Agricultura, Ganad Permutantes 80-000000012587 Gobierno Municipal Del Canton Morona Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final: Propiedades 44 05-nov-1965 533 535 Propiedades 769 24-jul-2014 783 784

4 Aclaración

Inscrito el: jueves, 7 de abril de 2016

Tomo: - Folio Final: 358 **Folio Inicial:** 357

350 Número de Repertorio: 624 Número de Inscripción:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 6 de abril de 2016

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Ing. Francisco Serrano Salado y el Dr. Roberto Villarreal Cambizaca, proceden a dejar claro que por un error involuntario en la escritura de permuta, celebrada el 21 de noviembre de 2014, en la Notaría Primera del cantón Morona, inscrita el 09 de diciembre de 2014, con el Nro. 1205, repertorio Nro. 2304, se hicieron constar certificados de avalúos y catastros de los predios de propiedad del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, MAGAP, con valores erróneos que no corresponden al avalúo catastral de los predios, siendo los correctos los siguientes: Lote 1: clave catastral Nro. 14.01.53.51.0067, avalúo catastral: 10.195,56 dólares; lote 2: clave catastral Nro. 14.01.53.51.0668, avalúo catastral: 4.616,10 dólares; lote 3: clave catastral Nro. 14.01.53.51.0669, avalúo catastral: 30.265,56; lote 4: clave catastral Nro. 14.01.53.51.0496, avalúo catastral: 149.333,34 dólares.

TRANSFERENCIAS:

FOLIO 357 Y 358

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Estado Civil Domicilio Permutante 80-000000012587 Gobierno Municipal Del Canton Morona Morona 80-000000011061 Ministerio de Agricultura, Ganaderia, Acuacultura y Pesca Permutante Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Folio final: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Propiedades 1205 09-dic-2014 1225 1227

4 / 1 Protocolización de Planos de Subdivisión

Inscrito el : miércoles, 1 de marzo de 2017

- Folio Final: Tomo: **Folio Inicial:** 75

Número de Repertorio: 372 Número de Inscripción: 41

Notaría Primera Oficina donde se guarda el original:

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 7 de febrero de 2017

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Subdivisión aprobada por la Comisión de Planificación y Presupuesto del Gobierno Municipal del cantón Morona con el Oficio Nro.: 0442-SCGMCM-2016 y por el Concejo Municipal del cantón Morona, mediante resolución No. RM-CM-NUM-448-2016, de fecha 05 de diciembre de 2016.

Señor Alcalde, me permito solicitar se incorpore dentro del orden del día la subdivisión a nombre del Gobierno Municipal del cantón Morona para poceder con las permutas con bienes inmuebles de propiedad particular, como punto específico para su conocimiento y aprobación en segundo y definitivo debate por el Seno del Concejo.

EL Concejo Municipal del cantón Morona, en sesión ordonaria de fecha 19 de septiembre de 2016, luego de tratar el punto correspondiente dentro del orden del día, en ejecrcicio de sus atribuciones constitucionales y legales RESOLVIO: Aprobar la Subdivisión del predio del Gobierno Municipal del cantón Morona, ubicado en la parrqouia General Proaño, constante en el oficio Nro 442-SCGMCM-2016 de fecha 19 de septiembre de 2016, suscrito por el Dr. Petter Jaramillo Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto.

CUADRO DE AREAS:

Lote 1 de 319.28 metros cuadrados.

Lote 3 de 455.32 metros cuadrados.

Lote 4 de 301.31 metros cuadrados.

Lote 5 de 301.45 metros cuadrados.

Lote 6 de 301.43 metros cuadrados

Ficha Registral: 19880 Página: 3 de 5 Certificación impresa por: Odiana

Lote 7 de 302.27 metros cuadrados

Lote 8 de 319.39 metros cuadrados

Lote 9 de 319.30 metros cuadrados

Lote10.de 319.31 metros cuadardos

Total de área Subdividida: 2939.06 metros cuadrados.

Desmembraciones: Lote 1 de 2.769,03 metros cuadrados y lote Nro. 2 de 412,075 metros cuadrados a favor de la Compañía Copueno Ltda.

folio.75-77

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Organismo Competente
 80-000000005361
 Concejo Municipal de Morona
 Morona

 Propietario
 80-0000000008961
 Gobierno Municipal Del Canton Morona
 Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	350	07-abr-2016	357	358
Propiedades	1205	09-dic-2014	1225	1227

5 / 4 Permuta

Inscrito el: viernes, 18 de mayo de 2018

Tomo: 2 Folio Inicial: 553 - Folio Final: 553

Número de Inscripción: 540 Número de Repertorio: 967

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 16 de mayo de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Gobierno Municipal del cantón Morona por una parte y por otra parte la señora Guevara Santillan Marcia Genoveva de mutuo acuerdo, permutan reciprocamente mediante este contrato, los siguientes inmuebles: UNO al Gobierno Municipal del cantón Morona, un lote de terreno de una superficie de TRESCIENTOS UNO METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS.

DOS a la señora Marcia Genoveva Guevara Santillan un lote de terreno de una superficie de TRESCIENTOS DOS METROS CUADRADOS CON SIETE CENTIMETROS CUADRASOS.

FOLIO.553

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cali	ad Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Permutante	80-0000000008961	Gobierno Municipal Del Canton Morona		Morona
Permutante	06-00998918	Guevara Santillan Marcia Genoveva	Soltero	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	350	07-abr-2016	357	358
Propiedades	1236	24-dic-2010	1270	1270
Propiedades	1205	09-dic-2014	1225	1227
Actos Administrativos	41	01-mar-2017	75	77

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 19880 Página: 4 de

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Actos Administrativos	1		
Propiedades	4		

Certificado	válido nor	· 30 días	desde la	fecha de su	emisión
Cernjicano	ruiuo voi	JU uius	uesue iu	recru ue su	CHUSION

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido en Macas a la 15:27:50 del lunes, 30 de junio de 2025

S.GARCIA 2017-1





VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO:\$ 7,00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Angel Rafael Alarcon Martinez Registrador de la Propiedad del cantón Morona(S)

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 19880 Página: 5 de 5